

Pereira, 28 de abril de 2025

Señor

Suscriptor y/o Usuario

Dirección: CLL 76B 27D 08 LAURELES I

CICLO: 9 / RUTA: 1010081540

Pereira - Risaralda

Radicado: 14754
Matrícula: 1057892

Asunto: Informe resultado de la investigación por consumo no facturado

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos comunicar el resultado de la investigación por consumo no facturado con base en los siguientes:

HECHOS:

1. La Empresa en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto de la Cláusula Décima Cuarta del Contrato para la Prestación el Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, llevó a cabo revisión técnica en el inmueble ubicado en la Dirección: CLL 76B 27D 08 del municipio de Pereira - Risaralda, identificado en el sistema de administración comercial -SAC- con el código de matrícula No. 1057892.
2. La anterior revisión fue atendida por VIVANA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1087491522, a quien conforme con el numeral Trece de la Cláusula Décima Tercera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, se le entregó copia del acta única de revisión No. 9302976850 del 11 de Febrero de 2025, allí elaborada.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia(n) la(s) siguiente(s) irregularidad(es), entendida(s) esta(s) como anomalía(s) en el sistema de medida que afecta (n) la fidelidad del registro de consumos:
 - Equipo de medida encontrado instalado y energizado en terreno No. 22396058, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP

PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

La Empresa, mediante comunicación No. 15369 del 17 de Marzo de 2025, recibido con numero de guia 54013670907 el día 20 de marzo de 2025, puso en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario del inmueble mencionado, los documentos en los que se evidencia(n) la(s) irregularidad(es) presentada(s) en el sistema de medida con el fin de que se pronunciara respecto a ellos, ejerciendo así su derecho de defensa.

Para efectos de la investigación del caso, se trasladaron al usuario los siguientes medios de prueba y elementos de juicio:

- Actas de Revisión y/o Instalación No. 9302976850 y 9303793070 del 11 de Febrero de 2025
- Registro fotográfico de las imágenes captadas en el momento de la visita.

El Suscriptor y/o Usuario en su oportunidad, no controvertió los documentos e informes a él enviados.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS

Es preciso resaltar que la Empresa en observancia y plena aplicación del derecho fundamental del debido proceso adelantó toda la actuación administrativa prevista en el Contrato para la Prestación del Servicio Público

Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en su Cláusula Trigésima, en concordancia con la Ley 142 de 1994.

Es así como en virtud de la irregularidad encontrada en visita técnica donde se encuentra equipo de medida instalado y energizado en terreno No. 22396058 con lectura activa como se soporta en el registro fotografico trasladado al usuario, el cual no se encuentra registrado en el sistema comercial de la EEP S.A ESP.

Aunado a lo anterior, la Empresa al adelantar la actuación administrativa de cobro de consumos dejados de facturar, no pone en tela de juicio la honorabilidad del Suscriptor y/o Usuario, ni endilga responsabilidad subjetiva por las irregularidades halladas en el sistema de medida, simplemente es su deber recuperar aquella energía dejada de facturar, nos permite en razón a lo previsto en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes efectuar el cobro de los consumos dejados de facturar.

CALCULO DEL MONTO CONSUMOS DEJADOS DE FACTURAR

El cálculo de la energía dejada de facturar que se describe a continuación, por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica.

Consumo por recuperar (CR)	
No. Medidor encontrado en revisión	22396058
Lectura encontrada en kWh	4687
Consumos recuperados en revisión realizada 03 de enero de 2024 bajo acta de revisión y/o instalación 4307361740	-2112
Consumos recuperados en revisión realizada 02 de marzo de 2024 bajo acta de revisión y/o instalación 9400143409	-267
total consumo sin facturar (kWh)	2308
Valor tarifario	\$ 860,9773
TOTAL DE ENERGIA POR RECUPERAR	\$ 1.987.135

Teniendo en cuenta lo anterior, el total de energía suministrada no facturada a recuperar es **2308 kWh**, correspondiente a **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$1.987.135)**

PERIODO DE FACTURACIÓN DONDE SERÁN CARGADOS LOS VALORES A RECUPERAR

En virtud de lo manifestado anteriormente en el presente informe, el cálculo de la energía dejada de facturar por el término y en las condiciones previstas contractualmente, se cobrará a través de la factura del servicio de energía eléctrica suministrado al inmueble identificado en el sistema de administración comercial con la matrícula 1057892 en el periodo siguiente a la puesta en conocimiento de este documento y frente a la cual el usuario podrá ejercer los derechos establecidos en el Capítulo VIII. De las peticiones, quejas, reclamos y recursos del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes.

Lo anterior en ejercicio de facultades conferidas por la ley 142 de 1994 en los artículos 146 y 150, el contrato de condiciones y, conceptos de la SSPD, CREG y demás normas que regulan la prestación de Servicios Públicos Domiciliarios. Es de suma relevancia anotar que, contra el presente informe, donde se evidencia el cobro de la energía a recuperar NO procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.

Para concluir es pertinente informar al usuario La Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercar a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web www.eep.com.co

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 1057892 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,



ANDRÉS OROZCO PATIÑO
Líder PARE

ccairasco

RASTREO DE ENVIOS

Guia 054013736239

Fecha generacion: 29/04/2025
Estado: DEVUELTA DESDE PEREIRA
Ciudad Origen: PEREIRA
Ciudad Destino: PEREIRA-RISARALDA
Nombre Remitente: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP
Nombre Destinatario: SUSCRITOR YO USUARIO
Direccion Destinatario: CALLE 76B 27D 08 LAURELES I

Unidades	Peso:	Volumen:	Flete	Flete Variable	Otros	Total
1	1	1	3,700	0	0	3,700

Valor Declarado: 10,000
Dice contener: INFORME
Documentos: 14754
Dias cubrimiento: 1
Cuenta: 05-001-0000650 EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP
Estado de la Cuenta ACTIVA -CORPORATIVO
Servicio: DOCUMENTO EXPRESS
Oficina Produce

Recoleccion
Fecha Recoleccion: 29/04/2025
Planilla de Recoleccion: 5-647945
Responsable:
Despacho
Fecha despacho: 29/04/2025
Relacion de Viaje: 5-494207
Responsable:
Reparto
Fecha reparto:
Planilla Reparto:
Responsable:
Fecha entrega: 06/05/2025
Hora entrega: 14:59
Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 054013748209
Intentos Entrega 2

[Ver Referencias Internas](#)
[Ver Imagen](#)

Novedades

Nov.OP	Nov.SC	Nov.OP mas comun	Nov.SC mas comun
1	1	DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	

Fec_Novedad	Hora_Novedad	Novedad	Aclaracion	Fec_Gestion	Comentario	Contacto	Otra_Guia	Fecha_Solucion	Dias_
02/05/2025		DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:45 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: no marca	06/05/2025	Regional(5 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de gu5-4-13748209 por 1 unidades de 1 unidades,				2
02/05/2025		DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	10:45 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: no marca	06/05/2025	SE HACE DEVOLUCION AL REMITENTE POR FALTA DE SOLUCION	LUIS CARLO 0833	054013748209	06/05/2025	2